



**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00001341

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 4 de octubre de 2022.

VISTO el expediente N° 1491/22 Cuerpo 1 y 2, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ref. Fondo de Infraestructura Municipal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nro. 1289/22 se llamó a Licitación Pública nro. 3/22 para la pavimentación, ensanche de Av. Alem y tramo Calle Brasil;

Que el presupuesto oficial es de \$ 52.305.000.- (Pesos cincuenta y dos millones trescientos cinco mil);

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres con fecha 14 de septiembre de 2022, obrante a fs. 549, surge que se han presentado tres (3) oferentes:

Oferente N° 1: De VITO Y CIA. S.A. Sobre n° 1: cumple con los requisitos. Sobre n° 2: cotiza oferta básica obligatoria por un valor de \$ 68.096.996,46.- y oferta con anticipo financiero del 20% cotiza un importe de \$ 65.521.310.-;

Oferente N° 2: ARQUING-VIAL CONSTRUYE S.R.L. Sobre n° 1: cumple con los requisitos. Sobre N° 2: cotiza oferta básica obligatoria por un valor de \$ 64.702.483,27.- y oferta con anticipo financiero del 20% por un valor de \$ 62.787.289,76.-;

Oferente N° 3: LYMBA S.A. Sobre n° 1: no cumple con el inc. e del Art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no constituye domicilio en la localidad y no presenta la nómina de personal. Sobre n° 2: cotiza oferta básica obligatoria por un valor de \$ 112.898.605,83.-;

Que a fs. 554/555 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 557 obra nota de la Secretaria de Obras Publicas quien sugiere adjudicar al Oferente n° 2: ARQUING-VIAL CONSTRUYE S.R.L. la propuesta con anticipo financiero del 20% por un valor de \$ 62.787.289,76.-, siendo un 20% superior al presupuesto oficial, resultando la mas conveniente económicamente;

Que a fs. 558 se expide la Comisión de Pre-adjudicaciones quien considera atendible la oferta presentada por el Oferente n° 2: ARQUING-VIAL CONSTRUYE S.R.L. la propuesta con anticipo financiero del 20% por valor de \$ 62.787.289,76.- a pesar de ser 20% superior al presupuesto oficial, considerando a esta conveniente para los intereses municipales;

Que la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa a fs. 559/560 informa que, teniendo en cuenta la modalidad escogida y los informes contables, el contexto inflacionario el cual avala la causa exigida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires para adjudicar en los casos que el presupuesto oficial se encuentre superado, desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley N°6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación de la Licitación Publica N° 3/22 al oferente ARQUING-VIAL CONSTRUYE S.R.L.;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

Justicia



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00001142

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar a la firma **ARQUING-VIAL CONSTRUYE S.R.L.** la Licitación Pública nro. 3/22 para la pavimentación, ensanche de Avenida Alem y tramo Calle Brasil en el Barrio Belgrano de nuestra ciudad, alternativa con anticipo financiero del 20% por un importe de \$ 62.787.289,76.- (Pesos sesenta y dos millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con setenta y seis centavos).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.52.00 Plan de Obras Municipales – Presupuesto Participativo - Fuente de Financiamiento 132 Fondo de infraestructura municipal – Partida 4.2.2.0. Construcciones en bienes de dominio público – Recurso 17.5.01.28 fondo para infraestructura municipal.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1509/22.


D. S. MARIA TERESA STINILE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. JOSÉ ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL